

***Comité Especial del Senado Académico para celebrar  
Vistas Públicas sobre la Cédula y las Normas para el  
Uso y Alquiler del Teatro de la UPR***

2006-2007

***Ponencias***

**miércoles 27, de septiembre de 2006**

**Rafael Irizarry**

POR UN TEATRO EFICIENTE, SANTUARIO DEL SABER, LA CULTURA Y  
LA DEMOCRACIA.

Ponencia presentada por Rafael L. Irizarry, Ed.D., Catedrático y Senador de la Escuela Graduada de Planificación.

Vistas Públicas del Senado Académico sobre la Cédula del Teatro de la UPR.  
28 de septiembre de 2006.

Estimados compañeros;

La resolución aprobada por el Senado Académico, sobre el respeto a la integridad del Teatro y de los actos que allí se celebren, por una decidida mayoría en su sesión del 21 de septiembre de 2006, debe constituir el principio rector del funcionamiento del Teatro. Es reconocer su historia como un santuario protegido del saber, la cultura y la democracia, en donde todo grupo, aunque minoritario y contestario, y antipático a las ideas, a los cánones culturales y a posturas políticas, de los sectores de poder o de otros grupos, tengan el espacio para expresarlas. En lo cultural la única transgresión a este principio fueron los intentos por grupos anti-castristas en la década del setenta de vedar la presentación de la gran dama del ballet clásico Alicia Alonso y su compañía el Ballet Nacional de Cuba.

La lucha de clases, ni las justas reivindicaciones de sectores oprimidos y excluidos de la toma de decisiones por las cúpulas del poder, ni las justas causas culturales, políticas y sociales deben tener primacía sobre la determinación de las actividades a realizarse en ese recinto. Erigir ese principio en forma absoluta es lo que garantizará que continúe su historia de protección de esos derechos de libre expresión colectiva. En el cuarenta, Luis Muñoz Marín, caudillo de la época, dialogó en el Teatro con el claustro y el estudiantado en donde defendió el nombramiento del entonces gobernador de Puerto Rico, Rexford G. Tugwell, como Rector de la UPR, sin que dejara su puesto de Gobernador, lo cual fue rechazado. Allí se han celebrado numerosas asambleas estudiantiles que han culminado en sendas denuncias a la administración e incluso acuerdos de huelga. Este principio rector se debe garantizar para todos, y no permitir que el Teatro sea rehén en los conflictos con la administración.

Para asegurar la existencia perdurable y funcionamiento del Teatro, aplica el señalamiento de la comisión de profesores del MSCHE que acredita instituciones de educación superior que evaluó la reacreditación del Recinto, que destacó en su informe que el Recinto es una institución que se ha quedado atrás en el siglo XX, y enfrenta el imperativo de actualizarse a las exigencias del siglo XXI. El rezago del Recinto en todos los órdenes gerenciales, administrativos y organización y desarrollo de los cuadros de personal así como de su gerencia académica y la inercia para el cambio da pie a la creciente privatización de la educación superior del país. En veinte años las universidades privadas han crecido y atienden a dos terceras partes de los estudiantes, sin la subvención de los fondos públicos de Puerto Rico, y la mayoría son jóvenes de los sectores de menos ingresos. En un sentido literal son la universidad del pueblo. Un recorrido por esos

06 SEP 27 P 1 :06

RECIBIDO  
SENADO ACADÉMICO UPR  
RECINTO DE RIO PIEDRAS

recintos demuestran la calidad de su mantenimiento, y sus adelantos en programas académicos de avanzada y la incorporación de tecnologías a la enseñanza y la gerencia, y la estrecha colaboración con el sector empresarial.

Al pensar en las estructuras de gerencia del Teatro, seamos universitarios que ponderan las alternativas dentro de los escenarios en que se desenvuelve hoy la producción cultural. Esta hoy la desarrollan iniciativas privadas, de lucro y sin fines de lucro. La producción y distribución de libros por las editoriales y las librerías, las obras de teatro, la música clásica y popular, las exposiciones y divulgación de las artes plásticas mediante galerías de arte, la danza clásica y folclórica, en su mayoría las producen grupos, organizaciones o empresas privadas, algunas en condiciones precarias, que sobreviven precisamente por el apoyo y colaboración del empresariado privado y corporativo. Comparen el funcionamiento del Museo Ferré de Ponce que nos trajo la obra de Frida Kahlo, con el Museo de Arte de PR, o cualquier otro museo público.

El peritaje y manejo de la producción cultural se concentran en empresas privadas, en circuitos internacionales de colaboración y financiación. Ese es el mundo de la producción cultural. La cuestión es no quedar marginados y excluidos, pues de otro modo nos seguiremos hundiendo en el rezago, propiciando la ocupación de ese espacio por la universidad privada.

El Foro Social convocado en Puerto Rico destaca la Responsabilidad Social Empresarial que posibilita su convergencia con el interés público. La UPR puede fomentar dicha convergencia con enlaces de colaboración.

#### PROPUESTAS A LA CEDULA.

Con estas consideraciones en mente propongo las siguientes disposiciones para la cédula del Teatro de la UPR;

**PRINCIPIO FUNDACIONAL Y RECTOR.** Tener por principio rector el respeto a la integridad de sus estructuras, espacios y actos.

**LA JUNTA DE GOBIERNO** debe ser primordialmente un órgano gerencial con la pericia administrativa, organizativa, de manejo de las tecnologías y de financiación. **NO PUEDE SER UN CUERPO DELIBERATIVO A MODO DE UN FORO SOCIAL CON REPRESENTACION DE LOS SECTORES SOCIALES.**

Reducir a dos los exalumnos, con peritaje gerencial y organizativo de la producción y funcionamiento teatral y financiamiento. (El Reglamento estipulará los criterios de selección relativo a vedar todo posible conflicto de intereses, así como los demás miembros de la Junta. Estos dos exalumnos los propondrá la Junta a la Rectora para su designación)

Un estudiante de drama y otro de música

Un no-docente con conocimientos de administración teatral

Un representante claustral del Senado Académico que entienda en la política Académica co-curricular del Recinto.

Dejar los otros miembros indicados en la cédula, con el Decano de Humanidades como Presidente.

**POLITICAS DEL TEATRO Y REGLAMENTACIÓN.** La Junta de Gobierno elaborará un documento de políticas que será sometido al Senado Académico para sus recomendaciones y aprobación por la Rectora y la Junta de Sindicos. La Propuesta de Políticas del Teatro así como su Reglamento será preparado por la JUNTA, será sometido a discusión por la comunidad universitaria y otros sectores externos interesados, y al Senado Académico, mediante vistas públicas y otros foros de discusión entre los claustrales, estudiantes, y personal del Recinto.

#### **ENLACES DE COLABORACION INTERNA Y EXTERNA.**

El Reglamento facultará a la Junta de Gobierno a crear cuerpos de consulta, asesoramiento pericial y de colaboración y apoyo ( Amigos del Teatro,etc.) para recibir asesoramiento sobre el manejo de diferentes aspectos relacionados al funcionamiento eficaz del Teatro, su mercadeo como espacio de espectáculos y actividades profesionales, su solvencia financiera, mantenimiento, y lograr allegar fondos mediante su alquiler, donaciones, etc.

Los arrendamientos a toda organización, incluyendo las estudiantiles y organizaciones sin fines de lucro que recaudan fondos mediante venta de entradas y de otros artículos y servicios y de auspicios comerciales se les cobrará un canon proporcional a los ingresos generados por la actividad que establecerá la Junta.

#### **RECURSOS DE ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.**

Para asegurar los servicios eficientes y de calidad, se debe seleccionar los recursos para atender los diferentes aspectos mediante convocatorias transparentes abiertos a entidades especializadas y competentes, sin historial de corrupción ni de incumplimiento. Estas incluyen empresas de lucro y sin lucro, cooperativas así como las oficinas administrativas (Finanzas, Contabilidad,) y de prestación de servicios del Recinto,(Seguridad, Mantenimiento de Instalaciones) incluyendo los sindicatos que representan el personal de estas oficinas. Los servicios contratados se evalúan periódicamente para asegurar su calidad y efectividad.

Por ejemplo, la Oficina de Seguridad del Recinto participará en una subasta abierta a todas las compañías especializadas en dichos servicios y se evalúa su propuesta y compara con las otras.

#### **LLAMADO A LA CONCERTACION.**

El Comité, por la integridad universitaria de sus miembros, tiene la autoridad moral para propiciar el diálogo y consenso. Exhorto al Comité a convocar a todos los sectores concernidos por el Teatro a concertar un compromiso de respetar la integridad del Teatro, y apoyar su apertura, para el disfrute de sus actos y de celebrar asambleas para la libre discusión que es lo que nos define como universitarios. En nada esta concertación proscribire los espacios circundantes para las manifestaciones en pro de los reclamos de los sectores concernidos . Daremos así ejemplo del respeto y tolerancia que fundamenta el principio de no confrontación para dilucidar las diferencias, incluso frente a la arbitrariedad y autoritarismo del poder.

**Carlos Gil**

Carlos Gil  
Catedrático  
Facultad de Estudios Generales  
26 de septiembre de 2006  
carlosgil@prtc.net

'06 SEP 27 P1 :14

## **Fideicomiso del Teatro Universitario.**

### ***A. Introducción:***

Los hechos recientes del Teatro de la Universidad ponen de manifiesto dos intereses:

- 1) el interés de la Junta de Síndicos por rentabilizar las dependencias universitarias;<sup>1</sup>
- 2) el reclamo de diversos sectores de la comunidad universitaria por un mayor grado de participación en el gobierno de la Universidad.

Ambos intereses son perfectamente compatibles e incluso complementarios. La actual estructura establecida por la Cédula, que crea una junta administrativa centralizada, jerárquica y de nombramiento exclusivo de la Rectora no provee, sin embargo, para que estos intereses se puedan conjugar. Más aún, crea una estructura pesada, lenta, poco ágil y sospechosa de injerencias extrañas. Estas "sospechas" de privatización surgen por la clara

desproporción de participación de los estudiantes en la junta y, especialmente, por el mecanismo de selección de los miembros.

En vista de lo anterior, creo que se podría explorar la creación de un fideicomiso para la dirección y administración del Teatro.

### ***B. Fideicomiso del Teatro Universitario:***

En líneas generales se podrían esbozar las siguientes para un diálogo de base amplia:

1. Naturaleza: se crearía el Fideicomiso del Teatro Universitario para dirigir, administrar y asegurar el cumplimiento de sus objetivos como escenario por excelencia, aula magna y salón de clases del Departamento de Drama de la Universidad de Puerto Rico.
2. Base legal: la Ley de la Universidad de Puerto Rico,<sup>2</sup> Artículo 3, inciso e(19) expone que la Junta de Síndicos tendrá entre sus facultades la de crear corporaciones subsidiarias como la que aquí proponemos.<sup>3</sup>  
De igual forma, al referirse a las prácticas intramurales, destaca el

---

<sup>1</sup> Cf., Certificación 40 (2005-2006), *Cédula del Teatro Universitario del Recinto de Río Piedras*, especialmente, su Artículo III C (8).

<sup>2</sup> 18 L.P.R.A. § 601 et seq.

<sup>3</sup> "(19) Autorizar la creación de corporaciones subsidiarias o afiliadas para ofrecer servicios a la comunidad universitaria y al pueblo de Puerto Rico, incluyendo, pero no limitándose, a establecer una corporación sin fines de lucro para operar un hospital de la Universidad de Puerto Rico adscrito al Recinto de Ciencias Médicas, que será la principal institución de enseñanza médica de la Universidad." 18 L.P.R.A. § 602 (e) (19)

espíritu de la ley en pro de formas flexibles y autosustentables y rentables de labor académica.<sup>4</sup>

3. **Miembros:** el Fideicomiso del Teatro Universitario tendría a la Junta de Síndicos como **fideicomitentes**. Los haberes del Fideicomiso serían la actual infraestructura y dotaciones económicas presupuestarias subsiguientes por el tiempo que se establezca o de forma indefinida. Los **fiduciarios** serían representantes de los sectores estudiantiles,

---

<sup>4</sup> "[...](g) Planes de Práctica Intramural Universitaria.

(1) Se autoriza a la Universidad de Puerto Rico a crear en sus unidades, planes de práctica intramural universitaria. Mediante éstos, la institución podrá contratar con personas e instituciones públicas y privadas, domésticas o foráneas, los servicios que éstas requieran y en los cuales el personal de la Universidad de Puerto Rico podrá prestar servicios en forma voluntaria durante su horario regular o fuera de éste, sin menoscabo de su carga académica y, además, recibir retribución en calidad de compensación fuera del horario regular, o bonificación en función docente y administrativa dentro del horario regular en forma adicional a su sueldo regular como empleado de la institución.

(2) Los planes de práctica intramural universitaria que aquí se autorizan serán autosuficientes y los fondos que recaude la Universidad por concepto de los planes de práctica universitaria intramural se considerarán fondos públicos, sujetos al escrutinio de las autoridades correspondientes. Dichos ingresos serán consignados en un fondo especial en las unidades de la Universidad de Puerto Rico que los hayan generado; se utilizará, en primer lugar, para sufragar la retribución del personal participante y los gastos directos de dichos programas; en segundo

lugar, para fortalecer otros con menor demanda en el programa de práctica intramural; y en tercer lugar, para atender otros gastos no recurrentes prioritarios dentro del mismo Recinto o unidad dentro del sistema de Colegios Regionales y una aportación anual al Fondo General de la Universidad de Puerto Rico.

(3) La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico podrá delegar en el Presidente de la Universidad y los Rectores la capacidad para contratar en forma individual. Además, la Junta establecerá, mediante reglamento, las normas y procedimientos que gobernarán el establecimiento y funcionamiento de los planes de práctica intramural en las distintas unidades, y la forma en que el personal docente y el personal de apoyo participarán y será compensado.

(4) La participación del personal docente y del personal de apoyo de la Universidad de Puerto Rico en estos planes de práctica intramural universitaria no estará sujeta a las disposiciones del Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico [3 L.P.R.A. § 551].

(Enmendado por las Leyes Núms. 174 de 31 de agosto de 1996 y 186 de 7 de agosto de 1998. Está última renumeró el artículo como Artículo 12 al derogar el anterior Art. 12 de la ley de 1966.)" 18 L.P.R.A. § 612 (g) (1) et seq.

claustrales, administrativos y del sector privado. Los **fideicomitentes** serían, en este orden: el Departamento de Drama, la comunidad universitaria y el Pueblo de Puerto Rico.

4. Propósito: el Fideicomiso del Teatro Universitario tendría todas las atribuciones que actualmente recaen sobre la actual Junta de Gobierno del Teatro tal como se recoge en la Cédula del Teatro,<sup>5</sup> garantizando la participación equitativa, democrática, plural, multisectorial de los distintos componentes de la comunidad universitaria en la dirección y administración de su teatro.
5. Término: por ser un fideicomiso sin fines de lucro, su término podría ser a perpetuidad. Si se adoptara un modelo experimental, podría fijarse su término.
6. Operación del Fideicomiso: la Junta Directiva tendría igual personalidad jurídica que una corporación sin fines de lucro creada al amparo de la leyes del Estado Libre Asociado, lo que le permitiría administrar sus fondos, solicitar préstamos, demandar y ser demandada, y, de incoarse procesos en los tribunales, estar sujeta, en las personas de sus directores, a procesos criminales en su contra.
7. Los by-law del Fideicomiso tendrían como objetivo un teatro:
  - a. *de precios accesibles* al público en general y al estudiantado en particular, compatibles con el nivel y calidad de sus funciones;

---

<sup>5</sup> Cf., Certificación 40 (2005-2006) según enmendada, Artículo III.

- b. *con estándar de calidad infraestructural* (sistemas de luces, sonido, camerinos, utillaje) capaz de competir con cualquier teatro de su capacidad e importancia;
- c. *de incuestionable fiabilidad*: el Teatro operado por el Fideicomiso será uno administrado ágil, no burocrática y transparentemente; infraestructuralmente, bien e impecablemente mantenido;
- d. *rentable y autosustentable*: el Teatro puede alcanzar poco a poco niveles cada vez mayores de autosustentabilidad (cf. las prácticas intramurales) por ser una unidad especialmente rentable.

Actualmente operan varios fideicomisos en el Recinto, entre otros, el de la Escuela de Derecho y el de la Librería de dicha escuela, dirigidos, atendidos y administrados por los estudiantes de dicha escuela. Sé de otras unidades académicas que están en vías de crear sus fideicomisos por la gran flexibilidad que ofrece esta figura legal para conseguir objetivos de alto interés social.

**Conclusión:**

El Fideicomiso del Teatro de la Universidad conjugará los intereses de la comunidad universitaria mediante el cogobierno de una unidad de marcada importancia cultural, siendo, una vez más, escenario de un proyecto piloto de democracia y confianza en las instituciones y las personas del drama universitario. Para eso, nuestra Junta de Síndicos deberá tener confianza en los

diferentes sujetos de esta comunidad, y éstos deberán aceptar que en el actual estado de Derecho, y hasta que no se produzca una nueva Ley de la Universidad, hay que negociar con el gobierno de la Universidad que es.

Así, el teatro seguirá siendo el gran salón de clases de Puerto Rico.

**José L. Ramos Escobar**

**Ponencia ante el Comité Especial del Senado Académico para celebrar Vistas  
Públicas sobre la Cédula y las Normas para el Uso y Alquiler del Teatro de la UPR**

José Luis Ramos Escobar, Ph.D

Presidente Junta de Gobierno del

Teatro de la Universidad de Puerto Rico

**I-      Trasfondo histórico**

A mediados del año 2005, y en vista de que avanzaba el proceso de restauración y remodelación del Teatro de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente Antonio García Padilla y la rectora Gladys Escalona me convocaron para discutir la estructura administrativa del Teatro. Durante décadas el Teatro había sido administrado por el Departamento de Drama. A principios de los ochenta, el Recinto nombró un administrador, y lo adscribió al Decanato de Administración, mientras mantenía al Teatro en la Facultad de Humanidades. El análisis demostró que ambas estructuras administrativas eran inadecuadas para la situación actual del Teatro. En el pasado, los lentos procesos de la Universidad de Puerto Rico entorpecían el funcionamiento del Teatro. Preparar órdenes de trabajo para atender carencias, roturas o filtraciones no era la forma adecuada para satisfacer las necesidades de un edificio dedicado a la representación teatral, musical y académica. Los procesos de subastas eran interminables y hasta para comprar bombillas para los instrumentos de iluminación había que esperar semanas y meses, aun cuando la necesidad era inmediata. La dualidad entre el Decanato

de Administración y la Facultad de Humanidades tampoco permitía un funcionamiento eficaz y dinámico. Estos señalamientos no son nuevos. Durante las últimas tres décadas fueron emitidos por diversos sectores de la Universidad, incluyendo al Departamento de Drama y al propio administrador del Teatro. Al enfrentarnos a la posible reapertura del Teatro, se nos planteó la necesidad de atemperar la estructura administrativa a las necesidades y exigencias de un teatro.

El punto de partida fue el Reglamento del Teatro aprobado el 16 de noviembre de 1992 por el entonces rector Juan Fernández. Dicho reglamento establecía las reglas y normas generales sobre el uso del Teatro para fines educativos, artísticos y culturales. Se encomendó la implantación a un Comité de Teatro. Dicho Comité estaría integrado por el Decano de Humanidades, quien presidía el Comité, el Decano de Estudiantes, un representante del Senado Académico, un estudiante del Departamento de Drama, un estudiante designado por el Consejo General de Estudiantes y el Director del Teatro, este último con voz, pero sin voto. La función primordial del Comité era todo lo relacionado con la concesión y celebración de actividades en el Teatro.

El modelo que se discutió en los siguientes meses incluía la participación de diversos sectores de la comunidad universitaria y la inclusión de miembros de la comunidad externa que “sean afines a las artes de la representación y que puedan contribuir a que el Teatro cumpla su misión como escenario por excelencia, aula magna y sede del Departamento de Drama.” Esta inclusión responde a dos motivos principales: el reclamo de la Universidad de que los ex-alumnos contribuyan activamente a su alma mater, y la solicitud de colaboración que le hacemos constantemente al sector privado para auspiciar proyectos de investigación, establezca becas para los estudiantes y ayude a sufragar

determinadas iniciativas, como es el caso de la restauración del Mural de las Artes y las Ciencias en la Torre. Se estableció como premisa fundamental que el Recinto mantendría el control absoluto de las decisiones, tanto por la cantidad de miembros de la comunidad universitaria como por ser la Rectora la autoridad final de las decisiones sobre el Teatro. Este es un punto que se evidencia en la composición actual de la Junta, pero que no aparece explícitamente en la Cédula, por lo que sería recomendable enmendar la misma para incluir esta provisión.

La utilización de una junta busca agilizar todos los procesos administrativos del Teatro, permitiendo atender con presteza asuntos tales como pago a ujieres y técnicos, compras de materiales y equipos necesarios para la representación y sobre todo, la preparación de un plan de mantenimiento que evitase el deterioro que sufrió el Teatro y que lo mantuvo cerrado por casi una década. El concepto de junta ya se había utilizado en el Teatro en la década de 1940.

Una lectura minuciosa de la Cédula demuestra que no hay intención alguna de entregar la administración del Teatro a productores externos ni que se pretendiese privatizar el Teatro. La Cédula es clara en su inciso B en delimitar las funciones de la Junta de Gobierno: “La Junta de Gobierno tendrá la responsabilidad y autoridad de administrar el Teatro Universitario, de recabar fondos para su funcionamiento y mantenimiento y de aprobar una programación anual que combine actividades académicas con actividades artísticas e intelectuales de primer orden. Las necesidades académicas del Departamento de Drama, del Programa de Actividades Culturales y de los programas académicos del recinto de Río Piedras serán prioritarios en la programación que la Junta de Gobierno apruebe.” El resto de las responsabilidades que establece el inciso C va dirigido al

funcionamiento del Teatro para garantizar su aportación a la formación integral de los alumnos del Recinto de Río Piedras y al enriquecimiento cultural de la comunidad universitaria y del país.

Las discusiones sobre esta reorganización administrativa del Teatro culminaron el 18 de octubre de 2005 con la aprobación por parte de la Junta de Síndicos de la Cédula del Teatro. Las discusiones incluyeron dos instancias institucionales directamente vinculadas al Teatro: la Facultad de Humanidades, a la cual estaba adscrito el Teatro, y el Departamento de Drama, por ser el Teatro la sede histórica de dicho Departamento. Por eso tanto el Decano de Humanidades como el Director del Departamento de Drama son miembros ex officio de la Junta.

## **II- Constitución de la Junta**

En enero de 2006 hubo una reunión preliminar de la Junta nombrada por la Rectora. En dicha reunión preliminar se acordó solicitar a la Junta de Síndicos que enmendase la Cédula del Teatro para incluir dos miembros adicionales. Esa enmienda fue aprobada el 18 de febrero de 2006. La Junta quedó formalmente constituida el 23 de febrero de 2006. Además de los miembros ex officio, la Rectora nombró a Carmen Acevedo, directora del Coro, Arturo Echavarría, profesor jubilado de la Facultad de Humanidades, José Juan Estrada, director de la Oficina de Presupuesto, Nahomi Galindo, entonces presidenta del Consejo de Estudiantes de Humanidades y a la profesora Araceli Ortiz, del Recinto de Ciencias Médicas. Este último nombramiento buscaba fortalecer la colaboración del Ciencias Médicas con el Teatro. De la comunidad externa la Rectora nombró a tres ex

alumnos de la UPR: Silverio Pérez, Angelo Medina y James Sanabia, y a un representante del mundo empresarial vinculado a las artes, Guillermo Martínez.

La primera función de la Junta fue establecer las Normas de uso y alquiler del Teatro. Se utilizó como documento de trabajo las Normas para el uso del Teatro UPR establecidas el 25 de junio de 1992 por el entonces administrador Ernesto J. Rivera. Estas normas establecían los costos de arrendamiento, los procedimientos para solicitar fechas, las funciones y compensaciones a ujieres y técnicos y otras normas de funcionamiento. En reuniones posteriores en marzo y abril, se revisaron los cánones de arrendamiento y las compensaciones a ujieres y técnicos, a partir de la situación actual del país y comparando costos y compensaciones en otros teatros del país. La revisión de los cánones de arrendamiento incluyó una discusión amplia sobre el uso por parte de la comunidad universitaria del Teatro. En vista de que dicho uso es intenso y que no conllevaba costo en el pasado, la Junta decidió solicitar al Director de Presupuesto un estudio sobre los costos por función para el Teatro y la forma en que la institución podría afrontar dichos costos. El estudio demostró que al Teatro le cuesta aproximadamente \$1,400.00 cada función. Se decidió establecer un canon de \$750.00 para las actividades del Recinto, siguiendo la estructura de facturación ya existente en la División de Impresos y en la Unidad de Radio y Televisión (antiguo CEDME). Se le solicitó al Director de Presupuesto que discutiera con la Rectora cómo el Recinto cubriría tales gastos. Esa determinación, que excede las atribuciones de la Junta, fue tomada posteriormente por la Rectora al establecer un fondo en Rectoría para las actividades académicas y otro en el Decanato de Estudiantes para las actividades estudiantiles. De esa manera, los

departamentos académicos y las organizaciones estudiantiles no se verían afectados en su funcionamiento y el Teatro recibiría fondos necesarios para el plan de mantenimiento.

Desde la primera reunión de la Junta, se comenzó la discusión sobre los deberes y funciones del Director y del director técnico del Teatro. Para el puesto de director técnico se estableció preparación académica en aspectos de la producción técnica, experiencia en las labores propias de dirección técnica y conocimiento especializado en los equipos de infraestructura teatral más avanzados. Se inició una búsqueda entre los directores técnicos de los teatros en el país y entre los que tuvieran tales funciones en grupos, compañías y productoras locales. La selección recayó en Hulbia Sánchez, quien se desempeñaba como directora técnica del Teatro Tapia y quien posee una maestría en producción técnica.

El puesto de Director del Teatro aun no se ha llenado. Este funcionario estará a cargo del funcionamiento diario del Teatro y de los aspectos programáticos, administrativos y de planta física, además de preparar e implantar un plan de mantenimiento. Como estará a cargo de la programación del Teatro, será el responsable de preparar una propuesta de política cultural del Teatro, encomienda para que debe convocar a diversos sectores de la comunidad universitaria, de manera que recoja en dicha propuesta el consenso más amplio sobre dicha política cultural. Para garantizar la búsqueda más imparcial y abarcadora, se contrató a una agencia para coordinar este trabajo. Estamos en las etapas finales del proceso y esperamos recomendar a un candidato en las próximas semanas.

### **III La controversia**

A principios de agosto y cuando ya había garantías de la fecha para la reapertura del Teatro, comenzó una controversia sobre la supuesta privatización del Teatro. La suspicacia y la desconfianza reinantes en el Recinto hicieron que dicha alegación se esparciera por todo el ámbito universitario y en la comunidad externa. A pesar de que se ha discutido ad nauseam esta alegación, todavía hay sectores que reclaman que no se privatice el Teatro. No voy a repetir mis argumentos al respecto. Sólo quiero dejar meridianamente claro que no hay evidencia alguna de tal privatización ni en la Cédula del Teatro ni en las Normas de uso y alquiler ni en ninguna de las actuaciones de la Junta. Se ha recurrido a estructuras y prácticas ya existentes para asegurar la salud fiscal del Teatro. El alquiler del Teatro es un hecho desde los primeros años del Teatro. Es parte de nuestra misión y deber para con el país y ha permitido que eventos tales como el Festival Casals hayan alquilado el Teatro. El facturar por los servicios es una práctica que, además de existir en otras instancias del recinto, ya se realizaba en el Teatro. Por ejemplo, el Coro siempre ha alquilado el Teatro, lo único que quien lo pagaba era, como es y será, el Decanato de Estudiantes.

Veamos tres alegaciones de la supuesta privatización encubierta del Teatro. La Junta del Teatro le comunicó a la Rectora las necesidades de limpieza y mantenimiento de todas las áreas del Teatro, incluyendo oficinas, camerinos, escenario, sala, pasillos, etc. Nosotros establecimos la necesidad, el recinto decidió la forma de hacerlo. En un acuerdo con el Sindicato de Trabajadores, se estableció que el personal regular del Recinto se haría cargo de las áreas de oficinas, pasillos, vestíbulos y baños. Las demás áreas, a limpiarse

en horarios irregulares y no diarios, estarán a cargo de una compañía privada. El Sindicato aceptó ese arreglo e instó a la reapertura armónica del Teatro.

La segunda alegación es sobre la seguridad. Otra vez, la Junta de Gobierno establece las necesidades de seguridad y vigilancia para el Teatro y el Recinto decide cómo satisfacer esas necesidades. Lo que se hizo fue extender al Teatro el sistema actual de vigilancia que tiene en el horario regular a la Guardia Universitaria y en horario nocturno y de fin de semana a una empresa de seguridad privada. Ese arreglo fue discutido con la Guardia Universitaria y responde a lo que el Recinto tiene como su funcionamiento actual.

La tercera alegación es sobre el sistema de boletería. Cuando comenzamos nuestras funciones en la Junta planteamos el problema de la boletería. La situación era diferente a la existente cuando se cerró el Teatro. La boletería manual había desaparecido. Al inquirir cuánto costaba establecer un sistema computadorizado de boletería, descubrimos que habría que invertir cerca de un cuarto de millón de dólares, con gastos recurrentes para personal especializado y compra y mantenimiento de equipos. Tal presupuesto no existía y la suma de tales gastos a los gastos regulares del Teatro sería onerosa. La Junta decidió buscar propuestas entre las compañías de boletería del país, estableciendo como premisa que no íbamos a invertir dinero en ello. Tanto Ticketcenter como Ticketpop sometieron propuestas en las que ofrecían poner sus equipos y personal en el Teatro sin gastos para la institución. Ticketpop ofreció además reembolsar al Teatro parte del costo por servicio que le cobran a los clientes. En la actualidad estamos analizando la propuesta de contrato de Ticketpop para garantizar que sus servicios serán para las actividades privadas en el Teatro, ya que para las actividades académicas nuestras no se usan generalmente boletos, y que los boletos de dichas actividades para la comunidad

universitaria serán retirados por nuestro personal para ofrecerlos libre de costos por servicio aquí en el Recinto. Así se hizo con los boletos para estudiantes para el concierto de Serrat. En resumen, el sistema de boletería electrónico no le cuesta al Teatro y por el contrario, deja beneficios. No sé si alguien con sentido común pretendería que regresáramos al sistema anterior con boletos enrollados en pequeños agujeros de un plano de madera de la sala, y que los que quisieran comprar boletos tuvieran que venir al Recinto, encontrar estacionamiento, caminar hasta el Teatro para entonces comprar los boletos. Sería como volver a viajar hasta Ponce en una carreta de bueyes.

Sobre la necesidad de diálogo y la posibilidad de recomendar e impulsar cambios, deseo señalar que el proceso se ha dado desde que comenzó el semestre académico. A petición del Consejo de Estudiantes, la Junta de Síndicos enmendó la Cédula del Teatro para que el estudiante miembro de la Junta de Gobierno sea recomendado por dicho Consejo. La Junta de Gobierno eliminó una cláusula de la Normas de uso y alquiler que le imponía un 5% de costo a las ventas de recordatorios, camisetas, cd, dvd o material semejante en las actividades estudiantiles. Es decir, no sólo ha existido el diálogo, sino que han surgido respuestas positivas a planteamientos de grupos estudiantiles. El 16 de septiembre de 2006, por iniciativa mía y con la mediación de estudiantes de la Facultad de Humanidades, nos reunimos con varios estudiantes que habían realizado la protesta el día anterior. Había representantes de la APPU, la HEEND, de presidencia y rectoría. Se les ofreció continuar el diálogo mediante una reunión extraordinaria del Senado, con vistas públicas y discusión en las facultades. Tanto la HEEND como la APPU les solicitaron a dichos estudiantes que realizaran su actividad sin interrumpir la entrada del público. No quisieron acceder. Menciono estos datos porque quiero evidenciar que la disposición al

diálogo ha estado presente desde que comenzó la controversia. Lo que corresponde es profundizar el diálogo y debatir los conceptos que guían cada posición. Reitero mi disposición para el diálogo sereno, para el debate de ideas y conceptos con todo el fervor de las convicciones, pero con todo el respeto que implica la dignidad de las personas en el ámbito universitario.

El sábado 16 de septiembre de 2006 dije en Radio Universidad que le tocaba a la comunidad universitaria asumir este problema. Reitero hoy ese llamado. Si no logramos articular como comunidad un proyecto sensato para que el Teatro pueda funcionar sin amenazas de cierre y pueda cumplir con su misión de aula magna, escenario por excelencia y sede del Departamento de Drama, habremos fracasado como comunidad y estaremos abocados a enfrentamientos continuos y confrontaciones innecesarias. Estas vistas públicas son un paso en la dirección correcta. Espero que continuemos por la única ruta viable para que como comunidad nos rescatemos y hagamos que la diversidad de nuestras concepciones y visiones de mundo enriquezcan y no empobrezcan la vida universitaria.

**Carmen Vázquez Arce**

Ponencia presentada por la Dra. Carmen Vázquez Arce,  
Departamento de Estudios Hispánicos, Jubilada  
Al Comité del Senado Académico sobre el Teatro de la UPR a raíz del cierre  
administrativo del Teatro

Estas vistas públicas debieron celebrarse mucho antes de la apertura del teatro y de su cierre administrativo, para discutir lo que sería el proyecto de uso del teatro universitario, no sólo con la comunidad universitaria, sino en especial con la Facultad de Humanidades y sus departamentos de Drama y Música.

Pero a pasado es pasado, presente es el que vivimos. Procedamos.

*Toda universidad vive del cambio y para el cambio,  
un cambio en sintonía con el mundo que la rodea.  
La misión de las universidades no debe ser otra que  
el ofrecimiento de una educación de base intelectual sólida  
y de resonancia ética permanente,  
de una educación que autorice  
a ejercitar la rebeldía y a gestionar la superación.  
Luis Rafael Sánchez, "El Himno de la vida"*

## I. El sentido del adjetivo

Llegado el umbral de la adultez ingresamos a nuestra última etapa académica: la educación superior o universitaria. Accedemos a la alta cultura para luego enfrentarnos a un destino profesional. Durante los años universitarios asistimos al descubrimiento de la diversidad y al ámbito de la cultura humanística y al sentido de la libertad. En este espacio de convivencia adulta nos iniciamos en el ejercicio de la libertad y en el examen crítico de la realidad. De esta manera, la universidad entera, es un espacio educativo. Todo lo que se enmarca en su geografía constituye parte del proceso de aprendizaje y de enseñanza.

El teatro, ubicado en este espacio es intrínsecamente un teatro universitario. Se trata de un aula magna, de un inmenso salón de clases.

El adjetivo “universitario” que lo acompaña, describe y califica lo que es el edificio, un espacio relativo a la universidad. Quiere decir que, en él también se imparte enseñanza superior o excelente; la más alta de todas las otras enseñanzas.

La discusión sobre la función del teatro universitario dentro de dicha geografía, tiene que partir sobre la base del adjetivo calificativo; puesto que no puede construirse una sintaxis sino partimos de esa premisa.

## II. La función educativa

*La utopía es tan necesaria e insoslayable  
como la aspiración a una vida mejor,  
más digna, más libre, más justa y más igualitaria.  
Y es tan necesaria e imperiosa moralmente  
que ... merece correr los riesgos,  
obstáculos que hay que correr en su realización.*  
Adolfo Sánchez Vázquez, “Don Quijote como utopía”

El teatro es el lugar de la asamblea universitaria, es el lugar donde se reúne la comunidad universitaria para realizar sus actividades más importantes: conferencias magistrales, entrega de premios, graduaciones, reuniones del claustro, asambleas estudiantiles, etc. Es, por lo tanto, un lugar en el que se ejercita la democracia y se aprende democracia; es un lugar de celebración de triunfos académicos; es un lugar para escuchar la voz de los sabios.

El teatro universitario es también el espacio de las actividades culturales. Desde su fundación, el teatro universitario fue y es el centro cultural de la universidad y del país. Un espacio desde el cual se dictaba cátedra de cultura al resto de la sociedad puertorriqueña. En ese sentido, es un espacio de encuentro entre la comunidad universitaria y el resto de los mortales; pues en el teatro se dan cita universitarios y no universitarios para el convivio de la cultura.

En tercer lugar, el teatro universitario es el espacio de práctica del Departamento de Drama. Es el lugar en el que los estudiantes de teatro transitan de la teoría a la práctica y se ejercitan en el difícil arte de la puesta en escena. Se educan allí para comprender que de todos los géneros artísticos, el teatro es un arte colectivo y complejo. Entienden en ese espacio el costo de un montaje y el sentido de la disciplina y del entrenamiento.

El teatro universitario constituye un centro de práctica para otras artes escénicas como la música y la danza, disciplinas que también se imparten en nuestro recinto.

Por lo tanto, el teatro cumple la misma función para los estudiantes de teatro, música y danza, que el hospital universitario para el Recinto de Ciencias Médicas o Radio Universidad y la unidad de televisión para los estudiantes de Comunicación Pública o las escuelas elemental y superior para los estudiantes de Educación.

### III. Sobre la administración del teatro

La administración del teatro está en función de estos tres aspectos y del carácter universitario del teatro.

En su junta deben estar representados miembros de la comunidad universitaria que estén relacionados con estos tres aspectos. La representación estudiantil en dicha Junta podría corresponder a las unidades académicas para las que el teatro es su centro de práctica. Así, la comunidad estudiantil tendrá una representación con pleno conocimiento de lo que es un teatro.

En la Junta debe participar, además, un miembro de la oficina de Presupuesto que tenga especialidad en contabilidad y auditoría, de manera que prepare el proyecto de presupuesto anual que se le asignará al teatro del Fondo general. Deberá tener, además, un encargado de calendario y coordinador de las actividades culturales del teatro y del

Recinto (La coordinación de las actividades en el recinto es fundamental para que no haya competencias innecesarias).

La Junta del teatro puede crear un Comité de Amigos del Teatro UPR para ayudar a recaudar fondos externos para el teatro y levantar una base de datos de posibles co-auspiciadores de actividades. Para formar parte de este comité se debe invitar a ex alumnos y a personalidades de nuestra sociedad que sean diestras en levantar fondos y hacer propuestas a diversas instituciones que ofrecen ayudas económicas. Este comité, sin embargo, podrá reunirse con la Junta de Teatro, pero no será parte de ella; puesto que asesorará, sugerirá y recomendará. La Junta de teatro como el Comité de Amigos se reunirán para desarrollar las estrategias de recaudación de fondos.

La Junta de Teatro debe establecer las normas, contratos y fianzas para el uso del teatro por organizaciones universitarias –APPU, HEEND, Sindicato, Ex Alumnos, Asociaciones estudiantiles, etc.- que así lo requieran.

#### IV. Presupuesto

El sistema Universitario tiene que asignar un presupuesto anual, revisable y recurrente al teatro, de la misma manera que lo hace con el Hospital Universitario y otras instituciones semejantes. Dicho presupuesto pasará a formar parte del Fondo de Teatro. Además de la asignación de fondos realizada por la Universidad de Puerto Rico, en este Fondo se depositarán las donaciones, fondos externos y recaudo de las galas benéficas. Dicho fondo será independiente del fondo general de la UPR.

El presupuesto asignado por la UPR tiene que contemplar un aspecto de mantenimiento de la estructura, mantenimiento y reemplazo de equipo, seguros, etc.

En dicho presupuesto, se tiene que asignar una partida considerable para el programa de las actividades culturales.

La Universidad debe reformular y reestructurar el Departamento de Actividades culturales que debería ser parte de la estructura orgánica del teatro.

La función de las actividades culturales es igualmente educativa y distinta a la que se ofrece fuera de la universidad.

( Todos los que estudiamos en la UPR cuando Actividades Culturales tenía un presupuesto decente, aprendimos a amar y a entender la música clásica, el ballet, el teatro, la pantomima, etc. Aquí vimos a los grandes: Marcel Marceau, Pilobolus, el Teatro Negro de Praga, el Piraikón de Grecia, Paul Taylor y Alvin Ailey, el Festival Casals y a don Pablo en persona, a Andrés Segovia, al director Rivas Cheriff, las conferencias de nuestro Luis Rafael Sánchez, de Ernesto Cardenal, de Pedro Salinas, las sabias reseñas de cine del Dr. Esteban Tollínchi,;;;tantas experiencias que enriquecieron y sofisticaron nuestro gusto estudiantil!!! ¿Cuántas vocaciones artísticas se decidieron en ese teatro que albergaba las diferentes series de Actividades Culturales?)

La Universidad debe restituir la cuota de Actividades Culturales en el pago de la matrícula y reiniciar la lista de socios con su cuota correspondiente y las tarjetas de socio estudiantil y socio externo para el Programa de actividades.

El Departamento de Actividades Culturales debe ejercer como productor de las actividades y contratar directamente o a través de sus representantes, a los artistas invitados.

El Departamento deberá tener un encargado de gestionar los permisos de entrada, visados y contratos de los artistas extranjeros.

Podrá conseguir auspiciadores para los eventos culturales y asignar una cantidad de boletos para dichos auspiciadores, para lo que podrá recabar el asesoramiento del Comité de Amigos del Teatro.

El presupuesto que la UPR otorgue al Teatro, tiene que asignar partidas para la realización de las actividades educativas –clases, pre-producción y producción, ensayos, funciones,- de los departamentos de Drama y Música. Así como para cubrir los gastos de uso del teatro para otras actividades universitarias como graduaciones y asambleas.

Debe igualmente asignar una renta revisable anualmente para el alquiler y uso del teatro para actividades externas a la Universidad. La renta del teatro pasará a formar parte del Fondo del Teatro.

#### V. Conducta Universitaria

*En suma, esta utopía necesaria, imperiosa  
para trascender el mundo existente y vivir una vida mejor,  
será una locura  
si no se toma en cuenta la realidad  
que se pretende transformar.  
Adolfo Sánchez Vázquez, “ Don Quijote como utopía”*

Parte de la responsabilidad educativa de la Universidad como la responsabilidad del aprendizaje por parte de los estudiantes es la de enseñar y conocer los modos de comportamiento ante ciertas actividades existenciales.

De la misma manera que se enseña -o hay que enseñar- cuál es el comportamiento en el guión “asistir a la universidad” o “estudiar en la biblioteca” o “escuchar una conferencia”; también hay que enseñar y aprender el guión “asistir al teatro”. Especialmente, porque el teatro ha estado cerrado por tanto tiempo, hay montones de estudiantes que no han tenido la experiencia de asistir al teatro.

Acceder a esa especie de recinto “sagrado” es aprender a respetar el trabajo de múltiples artistas –los creadores, los actores, los músicos, los bailarines-, de ahí que se requiera un silencio y una atención absolutos –apagar los aparatos electrónicos y celulares, no levantarse en medio de una función, no hacer ruidos, no usar cámaras con flash- de manera que no se altere la concentración de los intérpretes y pueda llevarse a cabo esa estrecha comunión entre el público y la escena, que produce la maravilla del teatro.

#### VI. Sobre el deber ser y reinauguraciones

La comunidad universitaria y, en especial, la Facultad de Humanidades, ha hecho un ejercicio de paciencia ante la ineficiencia y el desbarajuste de remodelaciones mal hechas y pérdidas cuantiosas para la Universidad, por tales razones. “Tener el teatro universitario” se convirtió para nosotros en una utopía.

En su conferencia magistral del 2003, *El himno de la vida*, que debió llevarse a cabo en el Teatro de la UPR, el escritor Luis Rafael Sánchez denunció el largo y penoso cierre del teatro. Denuncia que escuchamos los presentes en el acto y medio país que seguía la actividad por la televisión. Sánchez, como don Quijote, hizo suya la utopía y se convirtió en el hombre de acción que despertó del adormecimiento a las autoridades universitarias que corrieron a realizar la nueva remodelación. Hoy tenemos teatro. ¡¡Gracias!!

La reinauguración del teatro universitario requería una inauguración universitaria –las galas y agradecimientos a los auspiciadores y contribuyentes podrían venir después-. ¿Por qué no se invitó al propio Sánchez a dar una lección magistral, esta vez, el Teatro? ¿Por qué no se ofrecieron conciertos, ballet, obra de teatro para la comunidad universitaria? Una semana de celebraciones!!! Y por el día, visitas guiadas por el arquitecto, por los estudiantes y profesores de Drama, para explicar los distintos aspectos de la remodelación, la función educativa del teatro para las artes escénicas, y explicar además los costos, no sólo de la remodelación, sino lo que implica la pre-producción y producción de una obra dramática. Las visitas guiadas podrían complementarse con una exposición fotográfico-informativa sobre la historia del teatro, su construcción y

remodelación, sus producciones y grandes triunfos, sus figuras destacadas: Leopoldo Santiago Lavandero, Augusto Rodríguez, etc., etc.

Para la inauguración, faltó la visión educativa y universitaria. Faltó la invitación al diálogo y el aprendizaje democrático, faltó creatividad, faltó el ejercicio de la No-violencia.

## VII. El teatro de todos

*No se puede vivir sin utopías  
como propugnan vivir los agoreros  
que hoy proclaman su fin.*  
Adolfo Sánchez Vázquez, "Don Quijote como utopía"

El teatro es de todos, pero sobre todo, de la Universidad; de ahí el adjetivo "universitario". Sin embargo, el teatro, en su esencia, es un bien colectivo. Es un lugar de encuentro, celebración y reunión sin distinciones de clase, porque el arte es un bien común.

La comunidad universitaria y sus integrantes todos, tienen que entender esa esencia, sin exclusiones. En el teatro se vive la utopía. Y el teatro universitario debe expresar ese modelo, un modelo de respeto, libertad y democracia. Un espacio de arte que hay que defender para el enriquecimiento de nuestro espíritu. Parafraseo ahora a Sánchez Vázquez: No olvidemos que la gran empresa de la utopía es ética, se trata de realizar el bien. Esta tarea requiere la cooperación, la ayuda y la solidaridad de todos. Convertirnos en Sanchos que hagamos del teatro una realidad y como él digamos "Levántese" ... el telón y vámonos de aventuras.

Espero que el teatro pueda reinaugurarse universitariamente de inmediato y luego, podremos festejar a quienes nos ayudaron a realizar la utopía.

**Julio A. Muriente Pérez**

06 SEP 27 de septiembre de 2006

**Vistas Públicas convocadas por el Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico para considerar la situación del Teatro de la UPR**

Ponencia presentada por Julio A. Muriente Pérez, Ph D

Catedrático

Senador Académico

Facultad de Ciencias Sociales, Recinto de Río Piedras UPR

Estimados Compañeros y Compañeras,  
miembros del Senado Académico de nuestra Universidad:

Agradezco la oportunidad que me brindan para dirigirme a ustedes en el marco de estas Vistas Públicas. Las mismas responden en lo inmediato y circunstancial a la situación por la que atraviesa el Teatro de la Universidad, pero inevitablemente su significación trasciende para convertirse en foro de reflexión sobre asuntos fundamentales en la vida de esta querida institución académica.

Primero que todo debemos admitir que, en un sentido esencial, estas vistas públicas son un contrasentido. Se celebran para evaluar todo lo concerniente al Teatro cuando ya la Junta de Síndicos ha tomado decisiones categóricas sobre el funcionamiento y la administración del mismo, y sin que conozcamos del compromiso de parte de ese cuerpo rector de considerar, mucho menos de hacer suyas, las recomendaciones que emanen de estas vistas públicas, una vez el fruto de las mismas sea evaluado, tanto por el Comité Especial designado por el Senado Académico, como por ese cuerpo docente en su reunión extraordinaria pautada para el próximo 10 de octubre. En lugar de celebrarse vistas públicas primero para tomar decisiones después, estamos haciendo exactamente lo contrario.

Ello es reflejo, después de todo, del disloque institucional resultante de la ausencia de participación decisional de ese sujeto social que unas veces existe y muchas veces no, y que en general carece de propósito y voluntad comunal, denominado *comunidad universitaria*.

Si, no obstante, apoyé la celebración estas vistas públicas en la pasada reunión del Senado Académico al que pertenezco y si he solicitado un turno para deponer ante ustedes es, aunque parezca una candidez y sin hacerme de ilusiones, porque creo en la Universidad, porque creo en la democracia participativa y diversa, porque creo que el respeto al derecho ajeno comienza por el respeto a que el otro o la otra participe, opine y decida, y porque estoy convencido de que sólo de esta manera, dejándonos escuchar y

reclamando lo que no tenemos y a lo que tenemos derecho, es que iremos construyendo una Universidad democrática y un país democrático.

Como he dicho ya, la situación que se ha generado en relación al Teatro de la Universidad de Puerto Rico es, en primera instancia, una muestra elocuente y una consecuencia previsible de la ausencia de participación democrática de la comunidad universitaria en la toma de decisiones sobre los diversos asuntos que le afectan y conciernen.

Ello es secuela virtualmente inevitable de las grandes carencias de la Ley Universitaria, que este año ha cumplido 40 años de haber sido impuesta. Es el fruto anticipable de una institución que cada cuatrienio es tomada como botín de guerra por el partido político que gana las elecciones generales y que impone su control total a través de los 10 de 13 miembros de la Junta de Síndicos que designa el gobernador de turno, de entre sus correligionarios.

El gran problema de fondo es que la Universidad está regida —ahora como siempre— por una dictadura *ilustrada*, excluyente de las grandes mayorías y fiel creyente en la política de mano dura y en la paz de los sepulcros. Mientras tanto, la energía, la capacidad y la disposición de decenas de miles de estudiantes, de miles de docentes, de miles de trabajadores no docentes y de cientos de administradores es desperdiciada, disminuida y hasta despreciada por esos pocos, que han sido impuestos para imponer su voluntad y la voluntad de quienes les impusieron aquí.

**Hay que partir de esa premisa ineludible, si es que se quiere entender de veras lo que acontece en la Universidad. Porque, después de todo y más allá de lo que opinemos sobre el mismo, el incidente ocurrido el sábado 16 de septiembre en el Teatro ha sido circunstancial, mientras que la ausencia de democracia en la UPR es la norma impuesta desde hace décadas. Un incidente que, no debe quedar duda alguna, es de naturaleza esencialmente universitaria y de ninguna manera de carácter criminal, como han querido proyectar algunos.**

Creo asimismo, que dicho incidente pudo evitarse si prevaleciera en las agrupaciones estudiantiles involucradas una actitud más flexible, de mayor consideración a la diversidad tan esencial a la vida universitaria y si hubiera en éstas una comprensión superior de cuán importante es ofrecer a nuestro pueblo un rostro afirmativo, proponente y amistoso que no tiene porqué reñir con la firmeza de propósitos y convicciones. La lucha de los universitarios tiene que hacerse para crecer, para sumar, para ganar respaldo, para educar. No creo que esos objetivos se alcanzaran el pasado 16 de septiembre; más bien sucedió lo contrario.

Más allá de que reabra o no el Teatro —y, naturalmente, todos queremos que reabra, que se llene de estudiantes y de pueblo y que se vuelque en actividades de diversa índole— nos preocupa que este incidente quiera ser aprovechado por enemigos de la Universidad para generar un clima de desasosiego, para reactivar sus amenazas de

política de mano dura, de lanzar a la Fuerza de Choque contra los universitarios y de exacerbar la intolerancia destructiva que hemos sufrido en el pasado.

No podemos pasar por alto que meses antes de ocurrir los incidentes en el Teatro y como reacción a la más reciente huelga universitaria, la Junta de Síndicos aprobó una resolución que constituye una seria amenaza contra la Universidad. La Junta intenta lanzar al cesto de basura la apreciada y altamente exitosa Política de No Confrontación establecida hace años, precisamente para garantizar un clima general de respeto y convivencia en la Universidad.

Provoca profunda inquietud escuchar al unísono a figuras tan prominentes como el Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, el Superintendente de la Policía Pedro Toledo Dávila y el propio Presidente de la UPR, Antonio García Padilla, amenazando con la ocupación policiaca de la Universidad.

Resultan desde todo punto de vista censurables las expresiones de algunos ciudadanos —entre ellos la profesora Silvia Álvarez Curbelo y el miembro de la Junta designada para dirigir el Teatro, Silverio Pérez— que han acusado de *nazi-fascistas* a los estudiantes involucrados en el mencionado incidente. Injusta e irresponsable como es esa acusación, termina haciéndole un gran favor a los verdaderos nazi-fascistas que no quieren ver piedra sobre piedra en la Universidad y que se sienten legitimados en sus tenebrosas intenciones por personas prominentes como éstas.

Podemos diferir o coincidir con la forma y manera como se desarrollaron las cosas ese día. Podemos criticar o aplaudir lo que sucedió allí. Podemos censurar o avalar aquellos hechos. Pero, en todo caso, debemos reconocer que como regla general, mueven a nuestros estudiantes profundos sentimientos de amor a la Universidad y al País. Más allá de la discrepancia posible y de la preocupación genuina de cualquiera de nosotros, celebremos que en medio de tanta indiferencia, del escepticismo y del cinismo que campea por sus respetos dentro y fuera de la Universidad, contamos con una juventud universitaria atrevida e irreverente, que se arriesga, comete errores y produce genialidades en favor de las ideas en las que cree.

Es tarea de todos impedir que prevalezca la política del caos que promueven los enemigos de la Universidad. Debemos avanzar de una vez por todas en la lucha por una universidad democrática y participativa. La firmeza de principios de cada cual debe ir acompañada de la mayor ecuanimidad y responsabilidad social. Hay que tocar fondo, por una Universidad mejor en un Puerto Rico mejor.

En lo inmediato, creo que el Senado Académico ha trazado una ruta adecuada al demandar la pronta reapertura del Teatro, al convocar a estas Vistas Públicas y al constituir un Comité Especial para colaborar en garantizar la seguridad en el Teatro, una vez éste sea reabierto.

**Estas iniciativas afirmativas y autogestionarias constituyen una muestra firme y contundente de que los universitarios y las universitarias tenemos la**

**capacidad y la voluntad para enfrentar y resolver adecuadamente nuestros problemas internos sin necesidad alguna de ingerencia externa, mucho menos cuando se trate de opciones represivas o policíacas.**

Conviene precisar que esa capacidad y voluntad autogestionaria incluye específicamente a la Oficina de Seguridad tal y como está establecida hoy día. Hemos escuchado críticas injustas contra ese cuerpo de oficiales de seguridad, por quienes preferirían que en lugar de funcionarios pacíficos que velan por el orden general de la institución hubiera, como lo fueron en algún pasado que no quisiéramos recordar, en tiempo de carpeteos y persecución descarnada, matones a sueldo y agentes represivos enemigos de los universitarios, agresivos y soberbios.

El tipo de agente de seguridad con que contamos es, en términos generales, el que necesitamos. Después de todo, este recinto es zona de paz. Contrario a la visión distorsionada promovido por los enemigos de la Universidad, existe en el Recinto una bajísima incidencia de actos delictivos y un muy elevado nivel de calidad de vida. Sugiero que se haga un análisis comparativo de la calidad de vida, situaciones de conflictos o comisión de delitos en la UPR, con su entorno riopedrense, con San Juan y con todo Puerto Rico para que constatemus esto que afirmo sin temor a equivocarme.

En todo caso, debemos aspirar a una mayor eficiencia en el trabajo que realiza la Oficina de Seguridad, particularmente en lo que tiene que ver con el manejo de actos de masas o situaciones de conflictos internos, siempre de manera preventiva y correctiva, no con intenciones represivas o de mano dura.

Reviste gran importancia la evaluación y análisis que haga el Senado Académico del fruto de estas Vistas Públicas, en su reunión extraordinaria del próximo 10 de octubre, así como las recomendaciones que resulten de la misma.

Respaldamos toda iniciativa de diálogo, siempre y cuando prevalezcan el respeto entre las partes y el compromiso honesto de escuchar para mejorar y solucionar. Demasiadas veces se ha impuesto un diálogo de sordos; demasiadas veces se ha oído pero no se ha escuchado; demasiadas veces el diálogo ha sido manipulado y reducido a un ejercicio inútil. Han sido demasiadas las frustraciones y los desengaños.

Prevalecen, inevitablemente, importantes interrogantes:

¿Cuán comprometidos estarán la Rectora Gladys Escalona de Motta, el Presidente Antonio García Padilla y la Junta de Síndicos con las recomendaciones hechas por el Senado Académico?

¿Cuánta atención le prestarán a las mismas?

¿Cuán dispuestos estarán unos y otros a hacer suyas dichas recomendaciones, particularmente en lo que tenga que ver con la democratización de los procesos decisionales, específicamente en lo que tiene que ver con la composición de la Junta que dirige el Teatro y el enfoque privatizador del mismo que se ha denunciado?

¿Están dispuestos a desistir de sus advertencias, amenazas o decisiones ya tomadas de contratar policías privadas o de pedir la intervención de la Policía de Puerto Rico en el Recinto, lo que constituye una flagrante violación a la Política de no Confrontación?

¿Es que están dispuestos unos y otros a respetar y promover la Política de No Confrontación?

Advertimos que en buena medida la solución a este conflicto depende de la ecuanimidad, la sensatez y el genuino espíritu universitario con que se responda a esas preguntas. La Rectora, el Presidente y la Junta de Síndicos tienen en sus manos la posibilidad de que este Recinto universitario dé un salto adelante en el fortalecimiento del tan deteriorado concepto de comunidad universitaria. Es lo menos que merecen los miles de estudiantes, profesores y trabajadores y administradores que conformamos la espina dorsal y la vida misma de la Universidad.

Nosotros, mientras tanto, continuaremos nuestra tarea de constructores de una nueva realidad universitaria y nacional, en el aula, en las reuniones, en los pasillos y en cualquier lugar donde podamos plantar la semilla de la democracia verdadera, que es la que asegura y celebra sin temor alguno la participación más amplia desde la diversidad más abarcadora.

Muchas gracias.

**Lilliana Ramos Collado**

**Vistas Públicas sobre el Teatro Universitario**  
**Miércoles 27 de septiembre de 2006**

'06 SEP 27 P2:25

**Ponencia**

Lilliana Ramos Collado, Ph.D.  
Catedrática Asociada  
Departamento de Humanidades  
Facultad de Estudios Generales

Estimados colegas del Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Agradezco la ocasión para el debate mesurado creada por estas Vistas Públicas que espero colaboren en la configuración de recomendaciones que diriman el presente estado de conflicto.

Me dirijo, pues, a comentar algunos aspectos de los documentos rectores del Teatro Universitario a la luz de los argumentos predominantes en contra del presente estado administrativo.

Como se sabe, la Cédula del Teatro fue enmendada para acoger representación estudiantil electa, siendo la representación estudiantil quizás la punta de lanza en este debate. Me preocupa, no obstante la efectividad de esa representación, dado el hecho consabido de que la participación estudiantil, aunque contemplada y legislada en los organismos institucionales decisionales, suele ser escasa y hasta intermitente. El crear un escaño para un estudiante no garantiza la participación estudiantil, si no puede garantizar su asistencia. Sugiero, pues, que el Senado contemple soluciones procesales para asegurar esa asistencia que, evidentemente, es tan importante.

Tampoco el crear un espacio de participación estudiantil en un órgano institucional universitario da garantía de que la comunidad estudiantil esté informada de los acontecimientos decisionales en el seno de dicho organismo. Ocurre que,

estadísticamente, la comunidad estudiantil no se siente informada de los issues, cuya responsabilidad recae tanto en la administración como en la representación estudiantil. La administración emite cartas circulares, publica un periódico electrónico, emite mensajes mediante conferencias de prensa, comunicados y su estación radial. Se trata de medios que estarían disponibles para los estudiantes, si así se solicitara. El deber de la comunicación debe compartirse entre los que todos los que desean participar en el círculo de la comunicación.

La otra cuestión candente es la seguridad. Se trata, en este caso, de dos tipos de seguridad: la seguridad diaria en el Recinto y la seguridad destinada a mantener el orden en eventos de envergadura que traigan al recinto a una masa de público externo. Según declaraciones de los propios estudiantes en documentos evaluativos tales como la contestación de la agencia acreditadora en el más reciente Autoestudio del Recinto, y en varias encuestas formales e informales de satisfacción estudiantil en cuanto a los servicios que el Recinto ofrece, ha sido la seguridad el *issue* protagónico. Los propios estudiantes piden seguridad como suma prioridad. Resulta, pues, inexplicable que se busque coartar el deber ministerial de la administración a suplir un servicio que la propia comunidad le reclama constantemente.

Otro issue preocupante se manifiesta de forma muy indirecta y merece atención, especialmente en nuestra sociedad democrática: tanto la cédula como el reglamento de uso establecen claramente una severa política antidiscrimen por raza, color, sexo, género, orientación sexual, edad, nacimiento, origen o condición social, impedimento, limitación física, mental o sensorial, institución de origen ni ideas políticas o religiosas. Hay que recordar son vergüenza y sobresalto el lenguaje discriminatorio de este debate, que

pretende excluir a “riquitos”, “blanquitos”, “gente que no es de la universidad”. “agentes del capital”, “capitalistas”, etc. Se trata de una retórica que viola no sólo nuestra constitución, sino el universalismo que apuntala la idea misma de universidad. A base de esta retórica de discrimen indocumentado y superficial (como suele ser el discrimen, valga decir), se pretende entregar la administración del teatro a grupos cuya representatividad no está clara, y bajo la presión de grupos que no necesariamente pertenecen a nuestro estudiantado. Como universitaria y como puertorriqueña, debo exigir que se extirpe de este debate todo ánimo discriminatorio en cuanto al derecho de manejar un espacio que, por derecho, le pertenece sólo por delegación a la Universidad de Puerto Rico.

Los issues que traigo ante ustedes exigen la concienciación al estudiantado de la importancia de que participen en los espacios ganados para ellos desde hace muchos años y de los cuales se encuentran ausentes, lo que provoca reacciones tardías de su parte. También, que se escuche el reclamo de seguridad hecho por la mayoría de la comunidad universitaria. Del mismo modo, exijo que se haga valer la constitución y se proteja a las poblaciones victimizadas por el lenguaje discriminatorio en que ha caído este debate. Debe velarse por que este ánimo discriminatorio no tenga el efecto de materializar el discrimen en el cuerpo de la Cédula o del Reglamento de Uso según sean enmendados en su día.

**Ivette Fred**

**Ponencia sobre la Cedula del Teatro  
Vistas Públicas  
Senado Académico  
27 de septiembre de 2006**

**Por Senadora Ivette Fred**

Buenas tardes. Comentaré algunas de los aspectos más sobresalientes del documento “Cédula del Teatro Universitario del Recinto de Río Piedras”.

También quiero comunicarles algunas preocupaciones generales que tengo con respecto a la administración del teatro, y sugerir algunas recomendaciones.

**Comentarios al documento:**

1) Que se explique por qué esta versión del documento es una versión compilada. ¿Existe otra versión más amplia?

2) En el Artículo III *Administración*, p. 2, se especifica que la Rectora designará 9 de los 11 miembros de la Junta de Gobierno. Los otros dos restantes son miembros ex officio, el Decano de la Facultad de Humanidades y el Director del Departamento de Drama.

**Recomendaciones:**

a) Que los miembros de la Junta sean elegidos por el Senado Académico; o que el Senado recomiende miembros a la Rectora, y que sólo se escojan entre las personas que recomienda el Senado.

b) Debe haber por lo menos dos miembros que sean estudiantes: uno escogido por el Consejo General de Estudiantes y el otro del Departamento de Drama, electo por los estudiantes de Drama.

c) El presidente de la Junta debe ser elegido de entre sus miembros, y no que sea necesariamente el Decano de la Facultad de Humanidades. ¿Por qué excluir al Director del Departamento de Drama o a cualquier otro de sus miembros que posea las cualidades necesarias?

d) Los miembros deben ocupar sus escaños por un año y no por tres años.

Sería aconsejable formar una Junta Provisional para ver como van los trabajos antes de comprometernos con miembros por tanto tiempo. Estamos empezando de nuevo y debemos ser cuidadosos.

e) En el Artículo III.A.1 lee” “la Rectora o Rector velará porque la composición de la Junta integre miembros de la comunidad que sean personas afines a las artes de la representación ...” ¿ Que significa “afinidad” en este contexto? Este término es demasiado vago y débil. Los miembros no sólo deben ser afines a las artes sino expertos o figuras destacadas en las artes de la representación. Sugiero que se elimine “afines” y se sustituya por “expertos o personas destacadas”.

Esto me lleva al segundo punto: ¿cuáles van a ser los criterios para elegir estos miembros?

Recomendación: El Senado debe elaborar estos criterios pues estos miembros tienen que “contribuir a que el Teatro Universitario cumpla su misión como escenario por excelencia ...”.

f) En la página 3, letra A, (esto debe ser un B o un 2) se afirma que la Junta aprobará una programación anual “que combine actividades académicas con actividades artísticas e intelectuales de primer orden.”

¿Cuál es la diferencia entre actividad académica y actividad artística? ¿O entre actividad académica, actividad artística o actividad intelectual de primer orden? No debe haber ninguna. El arte es académico, y no sólo académico. Lo intelectual de primer orden es académico.

Recomendación: Que se diga solamente “actividades académicas”. Después de todo, se trata de un Teatro Universitario. O si no, que se definan estas categorías.

g) La oración “Las necesidades académicas del Departamento de Drama, del Programa de Actividades Culturales y de los programas académicos del Recinto de Río Piedras serán prioritarios en la programación que la Junta de Gobierno apruebe” no se entiende porque no se tiene claro que es lo académico, y se contrasta incorrectamente con lo artístico, y lo intelectual de primer orden.

Además, debemos evitar la impresión de que el Teatro es solamente un salón de clases del Departamento de Drama aunque el mismo sea la única unidad académica donde se estudia al teatro como disciplina. Mantener esta impresión sería una reducción de su misión como también escenario por excelencia. Al Departamento de Drama y a todo Puerto Rico le hace mucha falta actividades artístico-académicas de primer orden para la elevación de su espíritu, para su sentido de trascendencia, y para todos aprender de la excelencia artística.

Recomendación: Se debe redactar de nuevo esta oración tomando en cuenta estos señalamientos.

**Recomendaciones generales:**

- 1) Que todas las actividades sean gratuitas este semestre en lo que nos vamos acostumbrando a tener abierto el teatro, o el 80 o 90% de las mismas.
  
- 2) Debe existir cabida en el Teatro para actividades que realicen las demás unidades del sistema sin menoscabar la prioridad que tienen las actividades artístico-académicas del Recinto.
  
- 3) Debe crearse una guía clara de criterios que garanticen la idoneidad de un candidato a ser miembro a la Junta. El Senado debería establecer estos criterios.

4) El Reglamento de la Junta del Teatro debe ser aprobado por el Senado Académico.

5) Debe existir un balance entre el teatro como escenario, el teatro como aula y el teatro como aula magna. Mas aún, si todas las actividades a llevarse a cabo son de calidad cultural reconocible, entonces todas serán educativas para todos.

6) La Junta tiene demasiados poderes y esto es muy preocupante cuando no se requiere que la mayoría de los miembros sea siquiera universitario, y mucho menos, del Recinto de Rio Piedras. Si la prioridad es el Recinto, la mayoría de los miembros de la Junta debe ser de nuestra comunidad universitaria. Si no, parecería que incurrimos en una contradicción. Tenemos que cuidarnos de no convertir a la Junta del Teatro en otra Junta de Síndicos.

7) Los miembros de la comunidad externa deben ser un máximo de dos y contarán con el privilegio de tener sólo voz y no voto si van también a proponer sus propias actividades en la programación del Teatro. Lo que se ha especificado es que estos miembros no cobrarán por sus servicios a la Junta, pero queda abierta la posibilidad de que puedan lucrarse de otras maneras. Si van a tener plenos poderes, es decir, voz y voto entonces no se les debe permitir alquilar el Teatro u obtener cualquier otro beneficio económico ya que sería inevitable la impresión de conflicto de intereses. La generosidad, por definición, es desinteresada.

Espero que estas reflexiones nos ayuden un poco a solucionar nuestras diferencias sobre este asunto y podamos reabrir el Teatro de inmediato.

Muchas gracias por su atención.

**Ana Helvia Quintero**

Una Universidad para el Pueblo

Por Ana Helvia Quintero

06 SEP 27 P 3:28

Departamento de Matemáticas

Facultad de Ciencias Naturales

27 de septiembre de 2006

Buenos días a todos. Nos reúne hoy el tema de la Cédula del Teatro de la UPR. No tengo duda que la gran mayoría de los involucrados en la controversia alrededor de la administración del Teatro quieren la mejor universidad para el pueblo de Puerto Rico. Hay sin embargo visiones diversas sobre cómo debe ser esa universidad. Es importante que discutamos estas visiones, aclaremos nuestros puntos de vista, y trabajemos por los cambios que mejorarían la universidad.

En la controversia alrededor del teatro han surgido al menos dos asuntos que apuntan áreas que necesitan mejorarse en la Universidad. Los estudiantes plantean la falta de información sobre las decisiones que se toman. Es necesario atender este reclamo. La Administración Univeristaria tiene que asumir un papel más activo en su liderato de la Institución. No pueden limitarse a administrar la misma. Es necesario que amplíen el diálogo universitario, que presenten propuestas audaces, que den tiempo para su discusión y análisis. No pueden limitarse a reaccionar.

La propuesta de la Cédula del Teatro, por su parte, presenta una alternativa a la administración de los servicios de la universidad que es necesario aplaudir. Al momento, tanto los estudiantes como los profesores sufrimos las consecuencias de unos procesos administrativos deficientes y anticuados. Nos quejamos del estado de la planta física, de la lentitud en los procesos, de la deficiencia en los servicios, en otros. En lugar de seguir quejándonos debemos buscar alternativas para mejorar estos servicios y procesos.

De hecho, nuestro recinto, como parte de su tarea de investigación, debiera estar discutiendo y promoviendo nuevos modelos organizacionales. Así, debiera ser pionero en investigar en la acción nuevas formas de organización de la gestión pública que ofrezca servicios que atiendan las necesidades que tienen los usuarios en forma efectiva. Por ejemplo, instituciones complejas como la universidad están evaluando si ellas mismas deben ofrecer todos los servicios complementarios a su tarea principal. En el caso de la Universidad cuya tarea principal es la investigación, el cultivo de los saberes y la cultura,

la creación y el aprendizaje, es necesario que analicemos si también tiene que administrar servicios de salud, de mantenimiento, de seguridad, legales, de tecnología, de personal. Cada día más las organizaciones complejas trabajan en equipo para ofrecer los servicios que necesitan. La universidad debe entonces crear alianzas y redes para llevar a cabo su compleja agenda. Delegar los servicios que complican su funcionamiento administrativo. En este proceso de delegación de servicios, la discusión no debe enfocarse en si el servicio es público o privado, sino en la búsqueda de formas eficientes que atiendan el interés común. Así me parece positivo que en la propuesta de la administración del Teatro se piense en delegar los servicios de venta de boletos, mantenimiento y seguridad a compañías privadas. Si nos quejamos tanto del mantenimiento y la seguridad en el Recinto, ¿por qué no tratar nuevas alternativas? Debemos evaluar las nuevas alternativas y hacer las modificaciones que se requieran, a partir de la evaluación.

La nueva administración del Teatro propone también formas de autogestión y de colaboración con la empresa privada. Esto lejos de lastimar nuestra autonomía la fortalece. Mientras más fondos genere la Universidad, más independiente la hace del Gobierno. En este renglón debemos emular universidades públicas, como la Universidad de California en Berkeley, que complementa lo que el estado le otorga con fondos que la universidad misma genera, en propuestas, donaciones y venta de servicio. Esta actividad en lugar de debilitar la autonomía le ofrece oportunidades para su autogestión. No creo que nadie pueda adjudicarle a la Universidad de California en Berkeley el estar atada a los grandes intereses. Una universidad que siempre ha asumido posiciones por la paz y la justicia social, a la vez que se distingue por ser una de las mejores universidades del mundo.

Entiendo que la Cédula del Teatro de la UPR es un intento de buscar formas más eficientes de atender el teatro, de forma que sirva mejor a nuestro país. En nada se está privatizando su agenda principal. Salgamos de los clichés que nos aprisionan en procedimientos caducos y demos paso al cambio que permite que la Universidad sirva en forma eficiente al pueblo de Puerto Rico. Apoyemos el que el Teatro genere fondos para enriquecer la oferta cultural que el Recinto puede ofrecer. La definición y desarrollo de esa oferta es la que debiera estar recibiendo nuestra atención.

# **José Colón de la Matta**

# Ponencia

*Vista Pública sobre La Cédula las Normas para el Uso y  
Alquiler del Teatro de UPR Recinto de Río Piedras  
Comité especial del Senado Académico*



*27 de septiembre de 2006  
por José M. Colón de la Matta  
Asociación de Supervisores y Gerenciales*

## **Ponencia**

**Vista Pública sobre La Cédula las Normas para el Uso y Alquiler del Teatro de  
UPR Recinto de Río Piedras  
Comité especial del Senado Académico  
27 de septiembre de 2006  
por José M. Colón de la Matta**

Buenas tardes miembros de este Comité del Senado Académico del Recinto de Río Piedras y demás personas que se encuentran presentes en esta sala. Mi nombre es José M. Colón de la Matta, Oficial Ejecutivo, Decanato de Asuntos Académicos y destacado en la Oficina de Planificación Académica. En la tarde de hoy represento a la Asociación de Supervisores y Gerenciales de la Universidad de Puerto Rico, en la cual soy miembro de la Junta de Directores como representante del Recinto.

La Asociación agradece la oportunidad que nos han concedido para comparecer a esta vista pública de tanta importancia para la comunidad universitaria. La entidad que me honro en representar fue organizada bajo la Ley 134 del 19 de junio de 1960 y está inscrita en el Departamento de Estado y el Departamento del Trabajo de Puerto Rico. Es una organización que fomenta entre sus socios un espíritu de compañerismo y estimula el desarrollo de líderes que defiendan el principio del mérito. Además, fomenta el desarrollo y la implantación de una seria administración pública que redunde en beneficio para todos los componentes de la Universidad de Puerto Rico. Entre sus objetivos más importantes, me voy a limitar a mencionar los siguientes; a) Abogar por prácticas gerenciales de genuino espíritu democrático que favorezcan el libre intercambio de ideas y permitan al empleado una justa oportunidad de desarrollar sus iniciativas y potencialidades, b) Estimular el espíritu de solidaridad entre los empleados del sistema

universitario exigiendo el respeto a su dignidad como ser humano, y c) Proponer enmiendas a los reglamentos internos que rigen los programas y servicios de la Universidad de Puerto Rico para que los mismos sean afines a nuestros principios y objetivos.

El pasado 16 de septiembre, a apenas unas horas de que comenzara el segundo concierto inaugural del Teatro del Recinto, luego de haber estado cerrado por poco más de 8 años, se vio empañado cuando un grupo de estudiantes le cerró el paso a los invitados especiales, muchos de ellos donantes para que la remodelación del Teatro fuera una realidad. El incidente provocó que el Teatro fuera cerrado indefinidamente y que muchas de las actividades fueran canceladas o se cambió la localización de los eventos, entre ellos dos de los más importantes, el concierto para recaudar fondos para Radio Universidad del cantautor Joan Manuel Serrat y la conferencia del escritor chileno Antonio Eskármeta. Sin embargo, este lamentable incidente abrió las puertas y le da a la gerencia universitaria la oportunidad de reevaluar la política universitaria esbozada en dos documentos; la Certificación Número 40, 2005-2006 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico y esta a su vez enmendada mediante la Certificación Número 79, 2005-2006, que en conjunto se conoce como la Cédula del Teatro Universitario del Recinto de Río Piedras. El otro documento es Normas para el Uso y Alquiler del Teatro.

La Cédula del Teatro Universitario del Recinto de Río Piedras le otorga la autoridad a la Rectora o Rector a nombrar 11 miembros a la Junta de Gobierno, la cual tendrá la responsabilidad y autoridad de administrar el Teatro Universitario. Dos de estos miembros serán *ex officio*, el Decano o Decana de la Facultad de Humanidades y el Director o Directora del Departamento de Drama. Los otros nueve miembros podrán ser

nombrados a discreción de la Rectora o Rector por un término de tres años. Sin embargo, la Cédula no establece guías para el nombramiento de los nueve miembros de la Junta de Gobierno. La Rectora en su legítimo interés de que la comunidad universitaria estuviera debidamente representada, nombró a cinco miembros de la comunidad universitaria del Recinto de Río Piedras, entre ellos una estudiante. En total la Junta quedó compuesta por siete miembros de la comunidad universitaria incluyendo al Director de Presupuesto y cuatro miembros de la comunidad que incluyó a la profesora Aracelis Ortiz, del Recinto de Ciencias Médicas.

A la Asociación de Supervisores y Gerenciales le preocupa que la Cédula del Teatro no contenga garantías de cómo debe ser nombrada la Junta y aún menos que la comunidad universitaria del Recinto de Río Piedras no quede debidamente representada en la Junta. En otras palabras, la composición de la Junta queda a merced de la discreción del Rector o Rectora que ocupe el puesto al momento de nombrar los miembros de la Junta. A tal efecto, la Asociación de Supervisores y Gerenciales propone que la Junta sea de once miembros, tal y como lo establece la Certificación Número 70 de 2005-2006. Sin embargo, entendemos, en acuerdo con la intención de la Rectora de proteger las transacciones de la Junta, que el nombramiento del Director de la Oficina de Presupuesto se añada como el tercer miembro *ex officio*. Con respecto a los restantes ocho miembros, la Asociación entiende que toda la comunidad universitaria debe estar debidamente representada. Esto es, estudiantes, personal docente y personal no-docente. En ese particular, proponemos que la Junta quede compuesta por dos estudiantes de los cuales uno puede ser de la Facultad de Humanidades y el otro de cualquier otra facultad, dos profesores, dos empleados no docentes de los cuales uno debe

ocupar un puesto gerencial y el otro debe ocupar un puesto no gerencial. Con respecto a los dos profesores, estos deberán ser de cualquier otra Facultad o Escuela que no sean de la Facultad de Humanidades ya que la Facultad está debidamente representada por los miembros *ex officio* y un estudiante. El total de miembros de la comunidad universitaria sería de nueve personas, tres *ex officio* y seis representantes de los diferentes sectores. Los seis representantes deben ser personas reconocidas y comprometidas con las artes y la cultura y sobre todo con el Recinto de Río Piedras. Los otros dos miembros podrán ser nombrados por la Rectora o Rector provenientes de la comunidad en general y también deben ser personas reconocidas y comprometidas con las artes y la cultura, preferiblemente *ex alumnos* del Recinto. Los estudiantes a ser seleccionados, además de estar comprometidos con las artes y la cultura, deben haber demostrado progreso académico y mantener un promedio académico sobresaliente. Los estudiantes deberán estar clasificados por lo menos en su segundo año de estudios. Los nombramientos de los miembros, excepto de los estudiantes, podrá ser por un término de 3 años y podrán renominarse para ocupar un término de tres años adicionales a discreción y recomendación del pleno de la Junta. Los estudiantes ocuparán el puesto por un término de dos años y podrán renominarse para ocupar el puesto por un año adicional a discreción y recomendación del pleno de la Junta. El nombramiento de los seis miembros de la Junta será prerrogativa de la Rectora o Rector después de haber recibido recomendaciones de los cuatro sectores: estudiantes, profesores, y empleados no docentes (gerenciales y no gerenciales).

Con respecto al Artículo III, sección C, de la Certificación Número 40 Responsabilidades y Atribuciones de la Junta, el inciso cuatro establece que la Junta

recomendará a la Rectora o Rector la designación del personal técnico que trabajará en el Teatro Universitario. Nos parece que esa responsabilidad debe recaer en el Administrador del Teatro Universitario, que a fin de cuenta es la persona a la cual responderán. Por lo que proponemos que ese inciso se incluya como parte de los deberes y facultades del Administrador del Teatro Universitario.

Además, entre los deberes de la Junta se debe añadir que al final de cada año fiscal, la Junta le someterá un informe detallado de las actividades llevadas a cabo durante el año incluyendo el estado de ingresos y gastos del Teatro Universitario.

El segundo tema a cubrir en esta ponencia tiene que ver que las normas de uso y alquiler del Teatro Universitario. Sobre este asunto nos parece que el cobro de \$750.00 por el uso del Teatro Universitario es oneroso para las organizaciones estudiantiles e institucionales más aún cuando se les requiere el uso de ujieres y personal técnico. Proponemos que esta normativa se revise tomando en consideración la capacidad de las organizaciones estudiantiles e institucionales para utilizar este espacio.

En cuanto al alquiler del Teatro Universitario a organizaciones con o sin fines de lucro, entendemos que este resulta bajo para la calidad de instalaciones que se están arrendando. Podría ser un negocio muy lucrativo para los productores externos. Se estarían lucrando de instalaciones que fueron rehabilitadas a costo de más de \$12 millones para cubrir las necesidades de una población académica. Con respecto a las organizaciones sin fines de lucro hay que establecer unas guías más claras dependiendo del tipo de organización. Hay organizaciones sin fines de lucro y hay organizaciones sin fines de lucro. (Ej. Organizaciones comunitarias de pocos recursos vs. Asociación de Industriales)

La norma número 8 de los cánones de arrendamiento establece que el productor de un espectáculo le entregará libre de costo 53 boletos numerados en la sección 3, filas A, B, C y D de la segunda planta de balcón. Nos parece que eso es una cantidad exigua, que apenas representa el 3% de la cantidad de sillas que posee el Teatro. La Asociación propone que se separe el 15% de los boletos, lo que equivale a un total de 270 sillas para ser vendidas a los miembros de la comunidad universitaria a un precio no mayor del 50% del costo del boleto. Los boletos deben separarse en grupos de tres y las sillas deben ser aleatorias a través de todo el Teatro. Con respecto a boletos de cortesía, si alguno, nos parece que debe dejarse a discreción del Productor.

Otro asunto que nos causa gran preocupación es la normativa número 20, en la que autoriza al productor a coordinar seguridad privada a través de la Oficina de Seguridad y Manejo de Riesgos del Recinto incluyendo la entrada de la policía municipal o estatal. Nos parece que si el productor considera necesario el uso de seguridad adicional, la misma deberá ser contratada a la empresa que le ofrece los servicios de seguridad al Recinto en las noches y fines de semana. El personal o funcionarios de la Oficina de Seguridad tienen el adiestramiento, el conocimiento, la capacidad y los atributos requeridos y necesarios para atender situaciones de riesgo dentro del Recinto. Traer otra compañía de seguridad privada nos pone en riesgo de que personas ajenas a la institución y sin conocer sus cualificaciones tengan en sus manos la seguridad y el control de accesos a nuestras facilidades.

Con respecto a las áreas de estacionamiento, todos sabemos los problemas de los que día a día enfrentamos los que laboran o estudian en el Recinto. El alquiler del Teatro para actividades diurnas no académicas del Recinto durante los días de semana

puede resultar muy oneroso para la calidad y seguridad general de la comunidad universitaria. A tal efecto, entendemos que se debe tomar mucha discreción a la hora de alquilar el Teatro en horario diurno. Lo mismo puede ocurrir durante la programación nocturna. Nos parece que cuando el Teatro se alquile para actividades nocturnas en entre los días de lunes a jueves deben tomarse las medidas necesarias para que el acceso del personal universitario no se vea afectado. Sobre este particular, sugerimos que cuando una organización con o sin fines de lucro lleve a cabo una actividad en el Teatro se designe un espacio para la provisión del estacionamiento. De igual manera, nos parece apropiado que el Recinto cobre una cantidad nominal por el estacionamiento y lo que se recaude sería utilizado para el mantenimiento del Teatro.

Un aspecto que no necesariamente tiene que ver con la Cédula del Teatro ni con los Cánones de Arrendamiento, pero si representa gran preocupación para la Asociación es el mantenimiento del equipo y la tecnología del Teatro. Sobre este asunto, la Asociación propone que anualmente se separe una cantidad de la cuota de tecnología para reparar, actualizar y comprar equipo a tenor con las tecnologías modernas.

Todas las recomendaciones anteriores se han hecho en ánimo de proveer sugerencias viables para el mejor funcionamiento de nuestro TEATRO de manera que pueda pasar a las futuras generaciones, y las mismas están fundamentadas en los principios básicos que rigen nuestra organización.

Muchas gracias

# Beatriz Colón

## **ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE DRAMA**

COMITÉ ESPECIAL DEL SENADO ACADÉMICO PARA CELEBRAR VISTAS PÚBLICAS SOBRE LA CÉDULA Y LAS NORMAS PARA EL USO Y ALQUILER DEL TEATRO DE LA UPR.

Tras la anunciada reapertura del Teatro Universitario y la publicación de los documentos que rigen sus normas siendo estos la Cédula del Teatro Universitarios y las Normas para el Uso y Alquiler del Teatro los diversos sectores de la comunidad universitaria han reaccionado al verse excluidos de la creación de los mismos. Tras esta exclusión se suscitaron diversos debates que provocaron el que hoy se lleva acabo y en el cual la Asociación de Estudiantes de Drama clarifica que su filosofía es la de no confrontación. Creemos fielmente en el diálogo universitario de altura, el cual toma en consideración las voces de todos los sectores que componen la comunidad universitaria.

A los estudiantes del Departamento de Drama nos compete de sobremanera todo asunto relacionado con el Teatro Universitario porque éste es el laboratorio donde se ponen en práctica las teorías aprendidas en clase. Esta edificación es símbolo de nuestro futuro como portavoces de la cultura de un pueblo y por eso nos preocupa la pérdida del objetivo fundamental del Teatro Universitario. El Teatro Universitario tiene que ser, según estipulado en el Reglamento del Teatro de la Universidad de Puerto Rico de 1992, el espacio donde se celebren los actos simbólicos que reflejen la preocupación cultural, edificante y formativa de la vida universitaria. Además, tiene que ser sede del Departamento de Drama de la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras ya que cuenta con las facilidades básicas para la producción teatral correspondiente al programa académico de un Departamento de Drama. Si una sede es el domicilio de una organización y el Teatro es sede del Departamento de Drama, entonces a éste se le tienen que otorgar todos los espacios disponibles en la estructura para hacer uso de los mismos con propósitos académicos. Los espacios que se le otorgarán al Departamento de Drama tienen que figurar en el programa académico de éste para cumplir así con sus fines, también pedagógicos, y la programación de las actividades tendrá que basarse en el calendario académico del

Departamento. Es importantísimo esclarecer que las declaraciones antes estipuladas no figuran bien explicadas en la nueva Cedula del Teatro Universitario por lo cual se requiere que se abunde y especifiquen así como estaban en el reglamento del teatro aprobado en 1992. Es necesario que se garantice por escrito que el Departamento de Drama y sus componentes, entiéndase Taller de Vestuario y Taller de Escenografía, adquirirán los espacios disponibles en la estructura.

El Teatro Universitario, a su vez, sirve a toda la comunidad universitaria en la realización de sus programas académicos y culturales. Por tal razón, el Teatro Universitario tiene que ser visto como Aula Magna de la Universidad de Puerto Rico y así tiene que responder y estar estipulado en todo documento que rija su funcionamiento. Para que esto sea así, las actividades de organizaciones o entidades que no formen parte de la comunidad universitaria tendrán que ser actividades intelectuales, culturales y artísticas cónsonas con la función del Teatro como Aula Magna y el número de taquillas disponibles para asistir gratuitamente a estas, cónsono con el número de matrícula con el que cuenta la Universidad de Puerto Rico. A este último planteamiento sugerimos un 25% de las butacas por función y de no ser gratuito, el pago de una cuarta parte del costo más bajo estipulado por el productor de la actividad.

En cuanto a la Junta de Gobierno del Teatro Universitario entendemos que sus funciones son administrar el Teatro, recaudar fondos para su uso y mantenimiento y aprobar la programación anual. Es preocupante que no exista un documento fiscalizador que asegure que ésta lleve a cabo sus funciones correctamente y con excelencia y que no exista otro que especifique los requisitos con los cuales tiene que cumplir una actividad para ser llevada a cabo en el Teatro y los criterios por los cuales la Junta de Gobierno evaluará dichas actividades. Es imprescindible que la redacción de estos documentos se lleve a cabo en un ambiente de diálogo universitario y que su publicación sea inmediata. En cuanto a la composición de la Junta de Gobierno proponemos la derogación de la actual Junta y la creación de una nueva que conste con representación sustancial de todos los sectores universitarios. A esto proponemos que la nueva junta esté compuesta por un (1) estudiante del Departamento de Drama, un (1) estudiante del

Consejo de la facultad de Humanidades, un (1) estudiante del Consejo General de Estudiantes, el/la Director/a del Departamento de Drama, el/la directora/a del Departamento de Música, el/la Decano/a de la Facultad de Humanidades, el/la Decano/a de Administración, un (1) representante del Departamento de Actividades Culturales y un (1) representante de la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios. Cada miembro de la Junta será electo por el organismo del cual forme parte.

Según el documento Normas para el Uso y Alquiler del Teatro; el punto seis (6) de éste estipula que las actividades institucionales auspiciadas por decanatos, departamentos, programas, oficinas y organizaciones estudiantiles reconocidas tendrán un cargo mínimo de \$750.00 más el pago de ujieres y técnicos. La Carta Circular de la Rectora Gladys Escalona de Motta de 28 de agosto de 2006 dice que los costos de las actividades de las organizaciones inscritas serán sufragados por el Decanato de Estudiantes. Pedimos la derogación de dicho punto (punto 6) de las Normas para el Uso y Alquiler del Teatro. Este cambio se espera que figure en una nueva publicación de las Normas para el Uso y Alquiler del Teatro y que no excluya a ningún departamento, decanato, oficina ni programa del reciento.

A pesar del tono imperativo de nuestra deposición, que responde al más ardiente deseo de poder formarnos como artistas en tan representativa estructura del quehacer cultural de nuestro país, queremos aclarar que nuestro fin es el diálogo y la negociación en el mejor ambiente universitario donde impere el respeto, la cordialidad y el buen propósito. Esperamos que las vías de comunicación entre todos los sectores universitarios sigan despejadas y sean parte del desarrollo de la universidad.